Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DESESTIMACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR SOLICITUD Y ACEPTACIÓN, DE LA SEGUNDA FASE DE AYUDAS DESTINADAS A PALIAR EL IMPACTO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19 SOBRE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES DEL MUNICIPIO ESPECIALMENTE AFECTADOS POR EL CIERRE OBLIGATORIO DE SUS ACTIVIDADES COMO MEDIDA PARA FACILITAR SU REAPERTURA

Con fecha 15 de octubre de 2020 mediante acuerdo de Pleno se aprueban las bases reguladoras de la segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos, sociedades civiles, sociedades limitadas, sociedades limitadas unipersonales y sociedades limitadas laborales del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma.

Dichas bases se publican en el Boletín Oficial de la Provincial con fecha 22 de octubre de 2020.

Con fecha 28 de octubre de 2020, mediante resolución de Alcaldía número 1818/2020, se convoca la segunda fase de dichas ayudas, el extracto de la referida convocatoria se publica en el BOP con fecha 30 de octubre de 2020.

En el plazo habilitado para la presentación de solicitudes, del 9 al 20 noviembre de 2020, ambos inclusive. se han presentado 127 solicitudes.

Vista las bases, la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y su Reglamento, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Una vez instruidas las solicitudes presentadas, por el Comité Técnico de Valoración por las que se valora, revisa y comprueba la información y datos declarados, así como la documentación presentada por las personas y sociedades solicitantes.

Visto el informe emitido al respecto por Intervención de Fondos con fecha 18 de diciembre de 2020.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, **SE PROPONE**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Código Seguro De Verificación:	blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Rodriguez Gallardo	Firmado	18/12/2020 11:10:38
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==		

1-. Considerar **BENEFICIARIOS PROVISIONALES** de las segunda fase de ayudas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera destinadas a paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 sobre empresarios autónomos, sociedades civiles, sociedades limitadas, sociedades limitadas unipersonales y sociedades limitadas laborales del municipio especialmente afectados por el cierre obligatorio de sus actividades como medida para facilitar su reapertura tras el levantamiento del estado de alarma, a las siguientes personas o sociedades, por el importe de subvención que se indica:

orden	NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL (anonimizados,primera letra)	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
24	28558276G	BSC	450
115	28775630P	GTZ	450
23	28855800T	TMD	450
71	41451418J	BCMA	450
14	43166215E	MAB	450
72	48855481P	RGM	450
100	48857720Q	PLA	450
40	48857966D	APMT	450
94	48858403D	AOJD	450
112	48858539F	AVJL	450
47	48860486E	SBJA	450
46	48860843B	MPS	450
31	48861212N	BHR	450
21	48861762X	SVM	450
93	48862158S	MGD	450
106	48862979P	BMD	450
12	48864526Z	LRJ	450
22	48864949T	TEP	450
25	48980209F	GGF	450
8	48980552M	GHCE	450
44	48981618J	CDR	450
55	48982677Z	BFN	450
6	48982774L	CBJM	450
82	48983270D	PMA	450

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

20	48985407F	RNMD	450
33	48985947H	CLMJ	450
58	48986269H	GFJL	450
2	48986932Z	RCG	450
34	48987025S	SSA	450
73	48988205E	CFJC	450
85	48988388K	GPJP	450
70	48988411K	CAA	450
83	48988421P	GCL	450
7	48988532G	CCJ	450
5	48988816N	BAEM	450
92	48989007L	GRL	450
32	48989277J	LGFJ	450
15	48990099F	MBJM	450
61	48990449N	PCJD	450
48	48990690T	RNLC	450
76	48990786G	SGP	450
29	48990876W	GAE	450
81	48991883C	ACFM	450
59	48993388F	GRS	450
9	48994195D	GSC	450
86	48994853T	CCJD	450
28	48994991T	AEBK	450
119	49120695D	JAFJ	450
50	49121109D	VRM	450
16	49121852Q	MCC	450
65	49126555G	VPE	450
56	52192812Q	SME	450
117	52250095Y	ECMD	450
35	52250165F	ALJ	450
101	52251116S	MDA	450
98	52251284E	LMMI	450
10	52253613M	PPG	450
45	52254503K	GRF	450

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Código Seguro De Verificación:	blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Rodriguez Gallardo	Firmado	18/12/2020 11:10:38
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==		

87	52254716G	MMML	450
84	52255717Q	BGM	450
66	52256803K	SMA	450
80	52256803K	SMA	450
95	52257513H	ARR	450
30	52257594F	MSF	450
42	52257756P	ALG	450
120	52257806N	LLG	450
52	52258928F	SBEJ	450
1	52259810S	CCE	450
11	52293468R	LPME	450
68	52293799X	GRFJ	450
13	52294883J	MSJ	450
74	52295937D	PSR	450
123	52298146X	RPJ	450
78	52299024Z	RRJL	450
62	52299672H	CCMA	450
113	52299955W	GPM	450
43	75392818Z	CBAM	450
49	75393144H	CAJ	450
4	76433326W	AFOM	450
60	79207480B	MCMD	450
91	B41540352	BT, SL	450
39	B41641408	HDPR, SL	450
96	B41701426	CV, SL	450
102	B41708926	IJG, SL	450
104	B41792169	HYCA, SL	450
110	B41953175	CAYDMG, SLL	450
75	B41984840	EALH, SL	450
26	B491941138	CA, SL	450
105	B90085184	GDCE, SLU	450
90	B90428343	PP, SL	450
36	B91388900	MMP, SL	450
18	B91524496	EB, SL	450

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Código Seguro De Verificación:	blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Rodriguez Gallardo	Firmado	18/12/2020 11:10:38
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==		

37	J90174368	AEG SC	450
77	J90176082	EDD, SC	450
88	J91772764	PHA, SC	450
38	J91802306	A, SC	450
116	X2625994S	EM	450
109	Y4136294B	VRCE	450

Con la finalidad de darle agilidad al procedimiento, no resultara necesario aceptar dichas ayudas de forma expresa, sino que una vez notificadas, si en el plazo de cinco días hábiles no se manifiesta lo contrario, se entenderán aceptadas, pudiendo resolverse la concesión de las mismas con carácter definitivo.

2-. DESESTIMAR las solicitudes presentadas por las personas o sociedades que a continuación se relacionan, por los motivos que se detallan:

orden	**NIF/CIF**	**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL (anonimizados, primera letra)**	**MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN**
3	B90326117	VDLF, S.L.	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases y ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
17	48988466F	M N M A	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
19	52254991A	R G A J	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
41	B41701822	A M R, SL	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
53	48992700D	M M E	Ha comenzado una nueva actividad económica el 1/11/2020 , las bases solo permiten nuevas actividades desde el 16 de marzo al 22 de septiembre de 2020.
54	48864629W	M S M	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
64	B41866260	CDCC,S.L.	Ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
89	B41739863	RHM, S.L.	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases y ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
97	52293876H	RPJM	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

103	B90235912	CD1880, S.L.	Ha facturado en el año 2019 más de 120.000,00 euros (Importe neto de la cifra de negocio, Impuesto de Sociedades, MODELO 200)
111	75754776K	BBMI	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
114	B90382607	AGI, SL	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases
126	48984447J	TMM	Epígrafe de Impuesto de Actividades Económicas no incluido en las bases

Los interesados podrán presentar sus alegaciones y aportar documentación, en su caso, a través del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la presente propuesta. A través de la solicitud general del Ayuntamiento (http://www.ayto-morondelafrontera.org/opencms/docs/Formularios/01-Generales/01-SolicitudGeneral.pdf), indicando en la misma "Alegación 2ª fase ayuda COVID autónomos y sociedades"

Si acude presencialmente será necesaria cita previa. Si se aportan documentos electrónicos firmados de forma válida, podrá efectuarse la presentación en el correo electrónico sac@ayto-morondelafrontera.org .

3- REQUERIR a las siguientes personas o sociedades, la subsanación de su solicitud de ayuda mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación**:**

orden	**NIF/CIF**	**APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL (anonimizados, primera letra)**	**SUBSANACIÓN SOLICITUD: se debe aportar la documentación señalada en esta columna**
27	48856733H	LCD	CERTIFICADO AEAT DE ESTAR DE ALTA EN IAE Y CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS)
51	52298153V	VMMC	INFORME DE VIDA LABORAL Y CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS)
57	B90341694	E,S.L.	CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS) A NOMBRE DE LA SOCIEDAD
63	B90229675	J M, SL	CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS) A NOMBRE DE LA SOCIEDAD
67	48987156P	C C L M	CERTIFICADO DE AET POSITIVO (NO DEUDAS)
69	75392650F	GOM	INFORME DE VIDA LABORAL
79	48985093S	SRD	CERTIFICADO AEAT DE ESTAR DE ALTA EN IAE
99	B91080630	P, S.L.	CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS) A NOMBRE DE LA SOCIEDAD
107	49120270K	CGS	CERTIFICADO AEAT DE ESTAR DE ALTA EN IAE Y CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS)
108	Y1473335S	CA	CERTIFICADO DE AET POSITIVO (NO DEUDAS)

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Código Seguro De Verificación:	blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Rodriguez Gallardo	Firmado	18/12/2020 11:10:38
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==		

118	49389755S	FSMA	CERTIFICADO DE AET POSITIVO (NO DEUDAS)
121	48989268G	MSE	CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS)
122	49388296M	RNA	CERTIFICADO DE TGSS POSITIVO (NO DEUDAS)
124	B90186438	MCYV, SL	CERTIFICADO DE TGSS Y DE AEAT POSITIVO (NO DEUDAS) A NOMBRE DE LA SOCIEDAD
125	49132289B	LBI	CERTIFICADO AEAT DE ESTAR DE ALTA EN IAE
127	52258434L	CSD	CERTIFICADO DE AET POSITIVO (NO DEUDAS)

Los interesados podrán presentar la documentación requerida, a través del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la presente propuesta. A través de la solicitud general del Ayuntamiento (http://www.ayto-morondelafrontera.org/opencms/docs/Formularios/01-Generales/01-SolicitudGeneral.pdf), indicando en la misma "Subsanación documentación 2ª fase ayuda COVID autónomos y sociedades"

Si acude presencialmente será necesaria cita previa. Si se aportan documentos electrónicos firmados de forma válida, podrá efectuarse la presentación en el correo electrónico sac@ayto-morondelafrontera.org .

Transcurrido dicho plazo sin haber subsanado la solicitud de ayuda mediante la aportación de la documentación requerida, se les tendrá por desistidos de dicha solicitud.

4.- NOTIFICAR la presente propuesta provisional de forma conjunta, mediante su publicación en la web y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, a las personas y sociedades que se relacionan en los tres puntos anteriores. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

De acuerdo con las bases, las notificaciones de los actos que deban realizarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas relativas al procedimiento de concesión de las ayudas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento (http://www.ayto-morondelafrontera.org/opencms/opencms/morondelafrontera/content/anuncios_list_xmlpage.html) , en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Así como en el portal de la transparencia del Ayuntamiento (https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/subvenciones).

En Morón de la Frontera, a fecha consignada al pie de firma del presente documento.
Teniente Alcalde Delegado de Economía y Empresa

Fdo.: Antonio Rodríguez Gallardo

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org

Código Seguro De Verificación:	blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Rodriguez Gallardo	Firmado	18/12/2020 11:10:38
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blQVAevoVkq8Y+OhYtv7LQ==		